

	Área de Desarrollo Humano, Inclusión y Diversidad	Código	PBU-03 v.12
		Página	1 de 7

1. Objetivo y Alcance

Promover el autoconocimiento, la armonía y convivencia entre los miembros de la comunidad universitaria y su entorno, el respeto, la solidaridad y el empoderamiento a la vida institucional. Bajo los principios de equidad, inclusión, transparencia y corresponsabilidad; a partir del desarrollo de programas, proyectos y actividades en los campos psicoeducativos y psicosocial.

El alcance del procedimiento es atender de manera oportuna las solicitudes de la comunidad universitaria (Docentes, Administrativos, Estudiantes), a través de los diferentes programas, servicios y actividades que oferta el área, oferta que se establece desde un proceso de planificación, ejecución, evaluación y finalmente archivo.

2. Responsable

El responsable de garantizar la aplicación y ejecución de los programas y actividades será el Líder del Área de Desarrollo Humano, Inclusión y Diversidad y su equipo de trabajo.

3. Definiciones

3.1. Apoyo Académico

Se ofrece a los estudiantes asesorías de tipo académico para contribuir a su cualificación y mejoramiento procurando una formación integral exitosa y así evitar que aumente la deserción. Estas se prestan atendiendo a las necesidades de los estudiantes y a través de la verificación de los reportes arrojados por el aplicativo de avanza alertas tempranas, el cuál detecta a los estudiantes que se encuentran en Riesgo Crítico, Riesgo Alto, Riesgo Medio y Riesgo Bajo, donde además se establecen estrategias para el fortalecimiento académico.

3.2. Asesorías Espirituales

Servicio que promueve en la comunidad universitaria un equilibrio espiritual, por medio de actividades individuales y grupales, bajo los principios de la libertad de credo.

3.3. Asesorías Psicológicas

Servicio que facilita a la comunidad universitaria promover la salud mental y la calidad de vida, profesional y laboral. Ofreciendo los recursos adecuados para la toma de decisiones, fortaleciendo habilidades en la formación de líderes para la construcción de una sociedad en paz.

Elaboró		Aprobó		Validó	
Firma Erika Ortiz Suescun		Firma Ruby Jaimes Ramírez		Firma Mabel Johanna Coronel Acevedo	
Fecha	18 de mayo de 2023	Fecha	18 de mayo de 2023	Fecha	27 de junio de 2023

INFORMACIÓN DOCUMENTADA NO CONTROLADA

	Área de Desarrollo Humano, Inclusión y Diversidad	Código	PBU-03 v.12
		Página	2 de 7

3.4. Convivencia Comunitaria

Promueve la cultura universitaria entorno a la convivencia armoniosa en la comunidad educativa, bajo los principios y valores institucionales, para fortalecer las competencias ciudadanas, el desarrollo de la identidad, la participación, el pensamiento democrático y formación de personas de paz, a través de la implementación de medidas preventivas para la no presentación o repetición de casos que afecten la convivencia tales como situaciones de violencia de género, consumo de sustancias psicoactivas, resolución de conflictos entre otros.

3.5. Inclusión y Diversidad

Desarrollar acompañamiento de acuerdo a las necesidades presentadas por los estudiantes a partir de sus diferencias sociales, culturales, y condiciones especiales, permitiendo el desarrollo del proyecto de vida en términos de inclusión, perspectiva de derechos y libertad individual.

3.6. Inducción a la Vida Universitaria

Actividad que facilita la inducción a la comunidad educativa que se integra por primera vez a la Universidad de Pamplona. A través de Bienestar Universitario, facultades y programas, dan a conocer la información y conocimientos necesarios para el inicio de esta nueva etapa, estableciendo durante los periodos semestrales el desarrollo de temáticas que fortalezcan de la adaptación a la vida universitaria.

3.7. Orientación Vocacional

Servicio por medio del cual se orienta al joven o adolescente en el esclarecimiento de sus aptitudes para ejercer un oficio o profesión. La orientación vocacional permite explorar e identificar creencias, percepciones, emociones, pensamientos y actividades que manifiestan y realizan los estudiantes durante su formación académica, profesional, personal, familiar y espiritual. La orientación vocacional también es una estrategia que permite fortalecer la correcta toma de decisiones de las personas en la formulación y ejecución de su proyecto de vida personal y profesional. Esta estrategia se vale del reconocimiento que hacen las personas de cada una de sus preferencias, competencias y posibilidades individuales.

3.8. Permanencia Académica

Promueve el fortalecimiento académico a través de actividades de apoyo académico para la permanencia académica, desarrolla actividades de hábitos y métodos de estudio, estilos de aprendizaje, manejo y organización del tiempo que favorezcan la permanencia académica.

3.9. Proyecto de Vida

	Área de Desarrollo Humano, Inclusión y Diversidad	Código	PBU-03 v.12
		Página	3 de 7

Fomenta en la comunidad estudiantil, una buena salud emocional, por medio de estrategias psicosociales, para la promoción de pensamientos positivos que sean optimizados, motivacionales que logren una buena adaptación al ambiente propio de la institución, donde los participantes reciben la orientación profesional para el desarrollo de sus habilidades, tales como inteligencia emocional, comunicación asertiva, primeros auxilios psicológicos y preparación a la vida laboral con el fin de brindar la claridad y seguridad en el cumplimiento de sus metas.

Las demás definiciones que aplican para el presente Documento se encuentran contempladas en la **Norma NTC ISO 9001 vigente Sistema de Gestión de la Calidad. Fundamentos y vocabulario.**

4. Contenido

Nota 1: para la ejecución de la siguiente actividad el psicólogo deberá ejecutar lo establecido en el **TBU-22 “Consentimiento informado”**

Nota 2: En caso de presentarse urgencias o accidentes fuera del área de la salud se procederá por parte del personal o primer responsable los pasos establecidos en el **TBU-25 “Estabilización del Paciente y Traslado”**

N° DE ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
1	PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES	
1.1	<p>La planificación de las actividades del área de Desarrollo Humano, Inclusión y Diversidad, se elaboran acorde a lo establecido en el FAC-23 “Planificación, Control y Seguimiento de Actividades” del Sistema Integrado de gestión.</p> <p>El Líder de Área, al inicio de cada semestre junto con el equipo de trabajo, organiza el Plan de Actividades a desarrollar, el cual socializa con los demás líderes ante el director del de Bienestar para su aprobación, ejecución y acompañamiento presupuestal, se deja evidencia de la aprobación en el FAC-08 Acta de Reunión.</p>	Líder de área de Desarrollo Humano Inclusión y Diversidad
2	EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS	
2.1	<p>ASESORIA ESPIRITUAL:</p> <p>La solicitud del servicio se realiza de forma verbal al líder espiritual y el asigna de acuerdo a la disponibilidad en los horarios de 8 a.m. a 12 m y de 2:00 a 6:00 p.m.</p> <p>La atención por usuario es de aproximadamente 1 hora o de más tiempo según el caso.</p> <p>Se diligencia el FBU-01 “Control de Asistencia” y en el Módulo Institucional de Bienestar Universitario.</p>	Presbítero Universidad de Pamplona
2.2	<p>ASESORIA PSICOLÓGICA:</p> <p>La solicitud se realiza directamente en Bienestar Universitario, o través de los líderes de alertas tempranas o por medio de las líneas de atención telefónicas y/o correo electrónico. La asignación de la asesoría psicológica se realiza de acuerdo</p>	Psicóloga

	Área de Desarrollo Humano, Inclusión y Diversidad	Código	PBU-03 v.12
		Página	4 de 7

	<p>a la agenda y a la disponibilidad del estudiante en los horarios de 8 a.m. a 12 m y de 2:00 a 6:00 p.m.</p> <p>La atención por usuario es de aproximadamente 30 minutos o de más tiempo según el caso.</p> <p>Se diligencia el FBU-38 “Control de Asistencia a las actividades Individuales” y el formato FBU-04 “Asesoría Psicológica”. El control de asistencia se ingresa en el módulo de bienestar universitario.</p> <p>Con base al proceso llevado a cabo con cada usuario el Psicólogo (a) orienta en las remisiones a seguir tales como: asesoría académica, espiritual, medicina general, o a la EPS Entidad Prestadora de Salud. En el caso de ser necesario dar continuidad al servicio de psicología el profesional se encarga de asignar la fecha de seguimiento en un lapso de entre 8 a 15 días dependiendo el caso. Si el usuario regresa al servicio de Asesoría Psicológica, el psicólogo(a) utiliza el formato FBU-44 “Seguimiento Psicológico”</p> <p>NOTA 1: para la ejecución de la siguiente actividad el psicólogo deberá ejecutar lo establecido en el TBU-22 “Consentimiento informado”</p> <p>NOTA 2: el uso de insumos dentro de la valoración médica deberá ejecutarse teniendo en cuenta a su vez el protocolo TBU-27 “No Reuso de dispositivos médicos e Insumos”</p>	
3	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	
3.1	<p>INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD</p> <p>El acompañamiento que brinda la Universidad de Pamplona es contratando Interpretes de señas para los estudiantes con limitación auditiva, para los estudiantes con otras limitaciones se realiza una revisión de las necesidades y se establecen acciones.</p> <p>Además, durante el periodo semestral se realiza Senderos de Inclusión a través de encuentros psicoeducativos, talleres y campañas; el cual busca sensibilizar a la comunidad universitaria frente a los procesos de inclusión.</p> <p>Se desarrolla con la comunidad universitaria durante el periodo semestral, llevando el registro de asistencia en el FBU-01 “Control de Asistencia” y en el Módulo Institucional de Bienestar.</p> <p>Las temáticas se desarrollan por solicitud del director de programa, docentes y/o bienestar gestionar los espacios.</p>	Funcionarios Bienestar Universitario
3.2	<p>INDUCCIÓN A LA VIDA UNIVERSITARIA</p> <p>Con la participación de las Facultades, Departamentos y otras dependencias de la Universidad, Bienestar Universitario apoya la organización de la inducción integral programada por el proceso de Vicerrectoría Académica donde se ofrece toda la información importante que el estudiante requiere al inicio de su carrera y el portafolio de servicios de las diferentes áreas que conforman el Bienestar Universitario. Se lleva el registro de asistencia en el FBU-01 “Control de Asistencia” y en el Módulo Institucional de Bienestar.</p> <p>Además, durante el periodo semestral se desarrollará con la comunidad estudiantil, temáticas relacionadas a la adaptación a la vida universitaria. Se lleva el registro de asistencia en el FBU-01 “Control de Asistencia” y en el Módulo Institucional de Bienestar.</p>	Funcionarios Bienestar Universitario

	Área de Desarrollo Humano, Inclusión y Diversidad	Código	PBU-03 v.12
		Página	5 de 7

3.3	<p>CONVIVENCIA UNIVERSITARIA</p> <p>Encuentros psicoeducativos, talleres y campañas dirigidos a estudiantes, docentes y administrativos, para potenciar la convivencia institucional: (violencia de género, consumo de sustancias psicoactivas, resolución de conflictos entre otros).</p> <p>Se desarrolla con la comunidad universitaria durante el periodo semestral, llevando el registro de asistencia en el FBU-01 “Control de Asistencia” y en el Módulo Institucional de Bienestar.</p> <p>Las temáticas se desarrollan por solicitud del director de programa, docentes y/o bienestar gestionar los espacios.</p>	Funcionarios Bienestar Universitario
3.4	<p>PROYECTO DE VIDA</p> <p>Encuentros psicoeducativos, talleres y campañas dirigidos a estudiantes, docentes y administrativos, para potenciar la convivencia institucional: (inteligencia emocional, comunicación asertiva, primeros auxilios psicológicos y preparación a la vida laboral).</p> <p>Se desarrolla con la comunidad universitaria durante el periodo semestral, llevando el registro de asistencia en el FBU-01 “Control de Asistencia” y en el Módulo Institucional de Bienestar.</p> <p>Las temáticas se desarrollan por solicitud del director de programa, docentes y/o bienestar gestionar los espacios.</p>	Funcionarios Bienestar Universitario
3.5	<p>FORTALECIMIENTO ACADEMICO</p> <p>Encuentros individuales y grupales dirigidos a estudiantes, con el fin de fortalecer el desempeño académico (Métodos y hábitos de estudio, estilos de aprendizaje, orientación vocacional, manejo y planificación del tiempo).</p> <p>Se desarrolla con la comunidad universitaria durante el periodo semestral, llevando el registro de asistencia en el FBU-01 “Control de Asistencia” y en el Módulo Institucional de Bienestar.</p> <p>Las temáticas se desarrollan por solicitud del director de programa, docentes y/o bienestar gestionar los espacios.</p> <p>NOTA: la orientación vocacional se realiza en los siguientes casos, por solicitud del estudiante, remisión del docente o por remisión de la oficina de admisión y registro y control, llevando el registro de asistencia en el FBU-01 “Control de Asistencia” y en el Módulo Institucional de Bienestar.</p>	Funcionarios Bienestar Universitario
4	SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ACTIVIDADES	
4.1	<p>El responsable, cita a reunión mensual a su equipo de trabajo para dar seguimiento a todas las actividades que se van realizando.</p> <p>Se inicia leyendo el acta de la reunión anterior y haciéndole seguimiento a la misma posteriormente se revisan las actividades pendientes a ejecutarse en el mes siguiente y se verifica que no haya dificultades en la realización de las mismas, todo queda consignado en el FAC-08 “Acta de Reunión”.</p> <p>A medida que se ejecutan las actividades se va diligenciando el FDE.AT-02 “Encuesta de Percepción del Producto/Servicio de las Partes Interesadas”, para que algunos usuarios, escogidos aleatoriamente, den su concepto respecto a los servicios recibidos. El aplicativo PQRSD permite al usuario consignar sus quejas, reclamos o sugerencias al Centro de Bienestar Universitario ante alguna inconformidad</p>	Líder de área de Desarrollo Humano Inclusión y Diversidad y equipo de del área

	Área de Desarrollo Humano, Inclusión y Diversidad	Código	PBU-03 v.12
		Página	6 de 7

5	EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INFORME.	
5.1	<p>Al final del semestre académico, el director de Bienestar Universitario junto a su equipo de Líderes hace la evaluación de las actividades teniendo en cuenta la programación y ejecución de todas las actividades.</p> <p>Se deja constancia en el FAC-08 “Acta de Reunión” y se socializa en reunión citada por el líder del proceso de Bienestar Universitario.</p>	Líder de área de Desarrollo Humano Inclusión y Diversidad
6	ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN	
6.1	<p>El responsable del procedimiento o personal de apoyo realiza el archivo de los documentos generados por la ejecución de las actividades aquí descritas se hace según lo establecido en las TRD.</p>	Personal asignado

5. Documentos de Referencia

- NTC ISO 9000 vigente Sistema Integrado de Gestión. Fundamentos y Vocabulario.
- NTC ISO 9001 vigente Sistema Integrado de Gestión. Requisitos.
- Ley 962 de 2005 “Antitrámites”
- Ley 594 de 2000 Archivo General de la Nación.
- Ley 1090 del 2006 “Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología”
- Acuerdo 100 de diciembre 11 de 2018, Políticas de Bienestar Universitario en la Universidad de Pamplona.

6. Historia de Modificaciones

Versión	Naturaleza del Cambio	Fecha de Aprobación	Fecha de Validación
00	Actualización del Documento	24 de enero de 2008	07 de febrero de 2008
01	Actualización del Documento	4 de noviembre de 2008	6 de noviembre de 2008
02	Actualización del Documento Acta nº 007 del 06 de abril de 2010	06 de abril de 2010	06 de abril de 2010
03	Actualización del documento mediante Acta Nº 004 del 31 de marzo de 2011	31 de marzo de 2011	6 de abril de 2010
04	Actualización del documento según lo descrito en el acta Nº 011 del 27 de septiembre de 2011	27 de septiembre de 2011	03 de octubre de 2011
05	Actualización del documento mediante	27 de agosto de 2012	24 de septiembre de 2012

	Área de Desarrollo Humano, Inclusión y Diversidad	Código	PBU-03 v.12
		Página	7 de 7

	Acta N° 015 del 21 de agosto de 2012		
06	Actualización del documento	20 de septiembre de 2013	26 de septiembre de 2013
07	Actualización del documento según lo descrito en el FAC-08 Acta de Reunión N° 019 del 06 de octubre de 2015	06 de octubre de 2015	29 de marzo de 2016
08	Actualización del documento según lo descrito en el FAC-08 Acta de Reunión N° 017 del 11 de mayo de 2016	11 de mayo de 2016	15 de septiembre de 2016
09	Actualización del documento según lo descrito en el FAC-08 Acta de Reunión N° 03 del 24 de enero de 2018	24 de enero de 2018	22 de marzo de 2018
10	Actualización del documento según lo descrito en el FAC-08 Acta de Reunión N° 017 del 25 de octubre de 2019	25 de octubre de 2019	15 de noviembre de 2019
11	Actualización del documento según lo descrito en el FAC-08 Acta de Reunión N°012 del 18 de mayo de 2023	18 de mayo de 2023	27 de junio de 2023

7. Anexos

No Aplica